



**PROGRAMACIÓN ANUAL de actividades en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2.019**

**1.- FORMACIÓN e INFORMACIÓN:**

- a) La Unidad de P.R.L. de la U.Le., conforme al Plan de formación en P.R.L. para todo el personal de la Universidad de León (U.Le.), docente e investigador, de administración y servicios tanto laboral como funcionario y becarios y, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), pretende realizar:
- Cursos de refuerzo correspondientes a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en aquellos centros que así lo demanden. Se pretende realizar al menos 8 simulacros de evacuación total en distintos centros de la U.Le.
  - 2 Cursos de P.R.L. de capacitación para las funciones de nivel básico, equivalente a 50 horas, orientado a técnicos contratados a través de la Junta de Castilla y León y a los nuevos miembros del Comité de Seguridad y Salud (que carecen de dicha formación) y a todo el personal de la U.Le. que no la haya recibido.
  - 1 Curso de actualización en Prevención de Riesgos Laborales (de 70 horas) orientado a P.D.I y P.A.S.
- b) La Unidad de P.R.L. de la U.Le., en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno contratado mantendrá actualizado el díptico informativo sobre actuación en caso de emergencias, el diagrama de flujo, las instrucciones oportunas al personal de cada centro y el listado actualizado de teléfonos de interés (en los centros de trabajo donde se han implantado los Planes de Actuación en caso de Emergencias Genéricas).

**2.- VIGILANCIA DE LA SALUD:**

- a) Reconocimientos médicos:
- Conforme reuniones mantenidas con personal del Servicio de Prevención Ajeno, la totalidad de los reconocimientos médicos solicitados para el colectivo de trabajadores de la Universidad de León durante el año 2.019, se intentará llevar a cabo entre los meses de Febrero a Mayo, en horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas.
  - Se elaborará el informe estadístico de los reconocimientos médicos efectuados en el transcurso del año 2019, así como la estadística de las encuestas de calidad recopiladas al respecto.
- b) Atención de los trabajadores accidentados o enfermedades profesionales:
- Se efectuará la correspondiente atención de los trabajadores accidentados o enfermos de la Universidad de León a través de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 151 o MUFACE.
  - Se elaborará el informe de accidentabilidad de la Universidad de León correspondiente al año 2.019 y se analizarán todos los accidentes de trabajo y



enfermedades profesionales que se produzcan en el transcurso del 2019 (a excepción de los accidentes de tráfico y los que tengan lugar en centros de trabajo no pertenecientes a la U.Le.).

- También se elaborará el informe estadístico de las encuestas de calidad rellenadas por el personal atendido en la Mutua como consecuencia de accidentes de trabajo y/o de enfermedades profesionales que tuvieran lugar en el transcurso del año.

### **3.- EVALUACIONES DE RIESGOS (Condiciones Materiales):**

- a) En función de su nueva actividad o de las modificaciones efectuadas en edificios de la U.Le., se reevaluarán las condiciones materiales de dichos edificios, instalaciones o servicios modificados (en función de las necesidades y demanda, se solicitará colaboración al Servicio de Prevención Ajeno). En concreto, una vez acabadas las modificaciones, se reevaluará el Hospital Clínico Veterinario en su totalidad (todas las plantas).

### **4.- EVALUACIONES DE RIESGOS (por Puestos de Trabajo):**

- a) Revisión de puestos de trabajo y re-evaluación en su caso, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno, de los puestos de trabajo de la U.Le. que sean de nueva creación o sufran modificaciones sustanciales de sus tareas (previa notificación explícita a la Unidad de P.R.L. de la U.Le.).
- b) Se revisará y se solicitará caso de ser necesario, al Servicio de Prevención Ajeno la re-evaluación de los puestos de trabajo de los edificios, instalaciones o servicios que hayan sufrido modificaciones en el transcurso del año. En concreto, y una vez acabadas las modificaciones, se reevaluarán los puestos de trabajo del Hospital Clínico Veterinario en su totalidad (todas las plantas).
- c) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore para re-evaluar los puestos de trabajo afectados, en función del Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.
- d) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore para re-evaluar los puestos de trabajo afectados, en función del Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.
  - En función de la disponibilidad técnica y tiempo, también se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore en re-evaluar los riesgos psicosociales de todos los puestos de trabajo considerando la variable PDI o PAS y la variable de género; en concreto se llevará a cabo la re-evaluación de riesgos psicosociales en aquellos edificios donde se programe la formación de emergencias.



## **5.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Condic. Materiales):**

- a) En función de su nueva actividad o de las modificaciones efectuadas en edificios de la U.Le., se elaborarán los correspondientes informes de planificación de la prevención (condiciones materiales) de dichos edificios, instalaciones o servicios modificados.

## **6.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Puestos de Trabajo):**

- a) En función de las evaluaciones de riesgos por puestos de trabajo se planificarán las medidas preventivas correspondientes a los factores de riesgo por orden de prioridad (en primer lugar los más graves, luego los graves, a continuación los moderados, después leves, etc.) que se entregarán al actual Equipo de Gobierno para su estudio e implementación.
- b) En base a la revisión de la relación y re-evaluación de puestos de trabajo, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno, se procederá a incorporar y priorizar las medidas preventivas a considerar para cada riesgo. Dicha planificación se entregará al actual Equipo de Gobierno para su estudio e implementación.
- c) Desde el Equipo de Gobierno (y a través de Comisión Económica si fuese obligatorio) se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar para con las trabajadoras en estado de gestación, lactancia natural o parto reciente, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.
- d) Desde el Equipo de Gobierno (y a través de Comisión Económica si fuese obligatorio) se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar para con los trabajadores especialmente sensibles, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.

## **7.- PLANES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EN LOS MISMOS:**

- a) Se adecuarán o elaborarán los planes de actuación en caso de emergencia de los edificios, instalaciones o servicios modificados, adquiridos o de nueva construcción en el transcurso del año.
- b) Cuando así se determine conforme al Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales, se modificará el correspondiente Plan de Actuación en caso de Emergencias Genéricas.
- c) En colaboración con el Servicio de Obras y Mantenimiento de la U.Le. y el Servicio



de Prevención Ajeno se elaborarán los correspondientes Planes de Autoprotección de los edificios obligados por la normativa vigente en sustitución de los actuales Planes de actuación en caso de Emergencia; en concreto de:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
  - Facultad de Derecho y Facultad de CC. del Trabajo.
  - Edificios A, B y C del Campus de Ponferrada.
- d) Por otro lado, en este año se pretende realizar la formación correspondiente a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en aquellos edificios donde se instalen centralitas anti-incendios, se agrupen y/o se adecúen en aquellos donde existen (Edificio CRAI-TIC-SIC, Escuela de Ingenierías Industrial e Informática, Escuela Superior y Técnica de Ingenieros Agrícolas y Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales) llegando a la práctica de un simulacro en dichos centros. Para ello, se pretende también revisar, y adecuar en su caso, los sistemas de alarma y de extinción automática de incendios existentes en el CRAI-TIC-SIC y, si es posible instalarlo en aquellos donde no hay ninguno (Rectorado-Gerencia, Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas, Facultad de Veterinaria, etc.).
- e) Se repetirá, si es posible, el simulacro de evacuación en 8 de los centros donde ya se ha realizado en años anteriores.
- f) Se imprimirán y se distribuirán por centros, los planos de “Ud. está aquí” de:
1. Hospital Clínico Veterinario.
  2. Módulo de Investigación Cibernética.
  3. Rectorado-Gerencia.
- g) En el transcurso del año 2019, y en base a la dotación presupuestaria, se prevé:
1. Instalar escalera de emergencia en el Colegio Mayor “San Isidoro”
  2. Instalar salida de emergencia y escalera de evacuación en la Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática.
  3. Instalar sirenas, pulsadores, detectores y centralitas que permitan dar la alarma al menos en la Facultad de Veterinaria, Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales y de ser posible, también en el Instituto Confucio.

## 8.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN A ADOPTAR EN EL 2019:

Conforme con el Plan de Prevención de la U.Le., y una vez consensuado en el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por Consejo de Gobierno, a lo largo del año 2019 se promoverá la subsanación de los aspectos susceptibles de mejora: prioritariamente los establecidos en la normativa legal vigente (evaluaciones de riesgos - condiciones materiales) para cada edificio de la U.Le., con posterioridad por criterio técnico y en tercer lugar, en función del número e importancia de las sugerencias recibidas en la Unidad de P.R.L. de la U.Le., así como del número de usuarios afectados.

- a) En función de la dotación presupuestaria existente, se continuarán adecuando a la normativa legal, las escaleras de edificios de la U.Le. (barandillas en lados abiertos, pasamanos en lados cerrados (escaleras de más de 1,20m. de ancho) y bandas antideslizantes).
- b) En función de la dotación presupuestara existente, se considerará la instalación de



un sistema de detección y alarma en la Facultad de Veterinaria y en el Instituto Confucio. Además se ampliará y adecuará dicho sistema en la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales.

- c) Suministro e instalación de botiquines.
- d) Revisión e instalación de señales de: extintores, salidas de emergencia, no hacer uso de ascensores en caso de incendio, de prohibición, de obligación, etc.
- e) En el transcurso del año 2019 se debe licitar la adecuación y revisión oficial de las:
  - 1. Instalaciones de otros gases (N<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, NO, He, Ar, etc.).
- f) La Unidad de P.R.L. de la U.Le. elaborará procedimientos básicos de P.R.L. para su consenso en el Comité de Seguridad y Salud y posterior aprobación e implementación:
  - 1. ¿Qué hacer en caso de Accidente de Trabajo?
  - 2. De Coordinación de Actividades Empresariales.
  - 3. De nombramiento de Recursos Preventivos.
  - 4. P.R.L. en Obras de Construcción de la U.Le.
- g) Desde comienzos del año 2012, el Vicerrectorado de Investigación se ha encargado del estudio, optimización y unificación de contratos de mantenimiento preventivo de diverso equipamiento científico de laboratorio. Se deben programar y controlar periódicamente:
  - 1. Centrífugas de los laboratorios de prácticas y de investigación.
  - 2. Instalaciones frigoríficas (de refrigeración y de congelación) y de gases criogénicos.
  - 3. Equipos de radiodiagnóstico.
  - 4. Equipos emisores de radiaciones ionizantes utilizados con fines distintos a los de radiodiagnóstico.
  - 5. Equipos de radiaciones NO ionizantes (Ultravioletas, Infrarrojos, etc.).
  - 6. Campanas extractoras de gases de los laboratorios de prácticas y de investigación.
  - 7. Cabinas de seguridad biológica de los laboratorios de prácticas y de investigación.
  - 8. Cabinas de cultivo de los laboratorios de prácticas y de investigación.
- g) Las instalaciones frigoríficas (de refrigeración y de congelación), frigoríficos, arcones, etc. han pasado a depender su mantenimiento del Servicio de Obras y Mantenimiento.

En el transcurso del año 2019 se recopilarán las distintas medidas de prevención adoptadas de entre todas las propuestas para la corrección y control de los riesgos, constituyendo parte integrante de la Memoria de Prevención del citado año.

## 9.- REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

En el transcurso del año 2019 se procurarán convocar y celebrar un mínimo de 4 reuniones del Comité de Seguridad y Salud, distribuidas trimestralmente.



## **10.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARPETA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PÁGINA WEB DE LA U.LE.:**

En el transcurso del año, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, actualizará la carpeta de Prevención de Riesgos Laborales de la página Web de la Universidad. En dicha carpeta ([www.unileon.es](http://www.unileon.es) / Servicios / Unidad de Prevención de Riesgos Laborales) se incluirá:

- a) Diferente información y documentación, relacionada con Prevención de Riesgos Laborales, para ser consultada por el personal de la Universidad de León (intranet) o por personal ajeno a la misma en función de dicha información.
- b) Una subcarpeta para el Comité de Seguridad y Salud.

## **11.- ELABORACIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN:**

Por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, se elaborarán diferentes informes relacionados con Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) bien por iniciativa del Rectorado, Gerencia o de la propia Unidad de Prevención. De entre los diferentes tipos de informes que se redactarán destacan:

- Informes de asesoramiento en reformas y adecuaciones.
- Informes de revisión de Análisis de Accidentes de Trabajo e Incidentes.
- Informe de accidentabilidad 2019.
- Actualización del Registro de documentación de P.R.L.
- Actualización de la Legislación de P.R.L.

## **12.- FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS INFORMATIVOS:**

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, elaborará, en papel, diferentes folletos recopilatorios de informes relacionados con Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) así como dípticos y trípticos informativos. Su objetivo es conseguir mayor concienciación en Prevención de Riesgos Laborales entre la comunidad universitaria.

## **13.- COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:**

Como miembro del Comité de Ética de la Universidad de León, y a petición de su Presidente, el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León



elaborará también diferentes informes relacionados con el tema. Además participará en las reuniones de dicho Comité, que periódicamente se convoquen en el transcurso del año.

#### **14.- JORNADAS CRUE-Sostenibilidad:**

Como miembro del grupo de Prevención de Riesgos Laborales perteneciente a la Sectorial CRUE-Sostenibilidad, el Técnico en P.R.L. de la U.Le. asistirá y participará en las reuniones que dicha sectorial convoque a lo largo del año.

#### **15.- Comisión Interinstitucional entre las Consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León:**

Por designación explícita del Rector Magnífico, el Técnico en P.R.L. de la U.Le. asistirá y participará en las reuniones que la Comisión Interinstitucional entre las Consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León convoque a lo largo del año. Además, el Técnico en P.R.L. de la U.Le. transmitirá a Gerencia y Vicerrectorado de Gestión de Recursos e Infraestructuras cuantos acuerdos y decisiones se adopten en el seno de dicha comisión.

Fdo.: *José Ámez del Pozo*  
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales